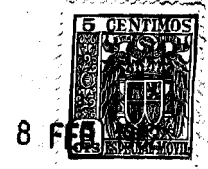


91317-



MEMORIA DESCRIPTIVA

Correspondiente al registro de Modelo de Utilidad que, por veinte años, se solicita para España y sus Colonias, a favor de la firma "Talleres NUMAX-Arqué, S.A.", residente en Barcelona, calle de Balmes, nº 310 - - - - -

5.

p o r

"NUEVA CAJA"

Las cajas que existen en la actualidad para envasar artículos de un mismo tipo y que comprenden diferentes clases, llevan, como es natural, el precio de coste del artículo envasado.

10.

Pero nada dicen en dichas cajas o envases, de las otras clases del mismo artículo y que también elabora la propia industria constructora del que se está examinando en el momento de la compra.

15.

Así, pues, si un posible cliente desea el propio artículo

91317

8 FEB 5



- lo que el vendedor le exhibe, pero mayor, de más potencia o viceversa, en el supuesto de ventiladores, el cliente debe confiar en el vendedor si éste le dice que la fábrica no construye los tipos que el comprador desea. Puede que sea así, pero también puede suceder que el vendedor, por tener agobio de trabajo no se moleste en buscar el catálogo de la firma industrial que ha construido el aparato de que se trate y obligue al comprador a adquirir, por ignorancia, de que existen otros tipos de la misma fábrica que le irán mejor a sus necesidades, aquel, que aún funcionando perfectamente, no es el más adecuado a sus necesidades.
- 5.
- 10.

- Otro motivo de que la venta sea forzada, es el hecho de que el vendedor sí conozca que existe otro tipo mejor para las necesidades del cliente, y por lo tanto, por conocerlo, no tenga que consultar el catálogo de la empresa constructora del aparato de que se trate, pero que en el momento de la venta, no disponga del tipo adecuado, por habersele agotado, y manifieste al cliente que el tipo por él deseado, no puede suministrárselo por no fabricarlo la fábrica.
- 15.

- Para evitar estos inconvenientes, se ha creado el objeto del presente Modelo de Utilidad.
- 20.

- A continuación se describe un caso de realización práctica, a título de ejemplo, no limitativo, de una caja según la invención, acompañándose de una hoja de dibujos, en la que en la figura, se representa la nueva caja.
- 25.

- Consiste la invención en una caja, en la que en una, cuando menos, de sus caras (1), hay un espacio (2), en el que figuran las anotaciones correspondientes a la reseña (3) de los diferentes tipos del mismo género de artículo que envasa la caja en cuestión.
- 30.

91317



5. Además, en la propia cara y al lado de cada tipo rese-
ñado, se incluye, asimismo, un espacio (4) para la inscrip-
ción en él, del precio de venta de cada tipo. Así la cara
aludida del envase, actúa al propio tiempo de catálogo tari-
fa de todos los tipos y clases de un artículo fabricado por
una industria.

10. De esta manera, el vendedor, sin tener que molestarle,
puede contestar a todas las preguntas que le haga el compra-
dor, referente a la posibilidad de que, además del modelo que
está vendiendo, existan otros iguales de detalles diferentes.

15. También sirve de garantía al público comprador, de que
cuando desea una variante de un modelo determinado, si el
vendedor le dice que la fábrica no la hace, ello corresponde
a la verdad, ya que de otro modo puede comprobarlo leyendo
las anotaciones de la aludida cara de la caja.

20. Finalmente, esta cara tarifa-folleto, incrementa las
ventas, pues el cliente puede inclusive adquirir dos o más
artículos iguales, para dos o más necesidades distintas, al
conocer las distintas variedades fabricadas y que se amoldan
a sus deseos.

Se sobreentiende que en el presente caso, serán varia-
bles cuantos detalles de construcción y acabado, no alteren,
cambien o modifiquen la esencia de la invención.

N O T A

25. Descrito el objeto y utilidad de la invención, lo que
se declara como no divulgado ni practicado en España, com-
prende las siguientes reivindicaciones:

1ª.- Nueva caja, caracterizada por el hecho de que en



91317

8

5.

una de sus caras, cuando menos, hay un espacio suficiente para inscribir en él, todos los tipos y clases, así como precio de cada uno de ellos, correspondientes a un artículo fabricado por una industria, con lo que la aludida cara, además de formar parte del envase, constituye un catálogo-tarifa, para que tanto el vendedor como el comprador, puedan ver, en el momento de la compra, las distintas variedades de aquel artículo, fabricadas por la propia industria constructora, y sus precios.

10.

2ª.- NUEVA CAJA.

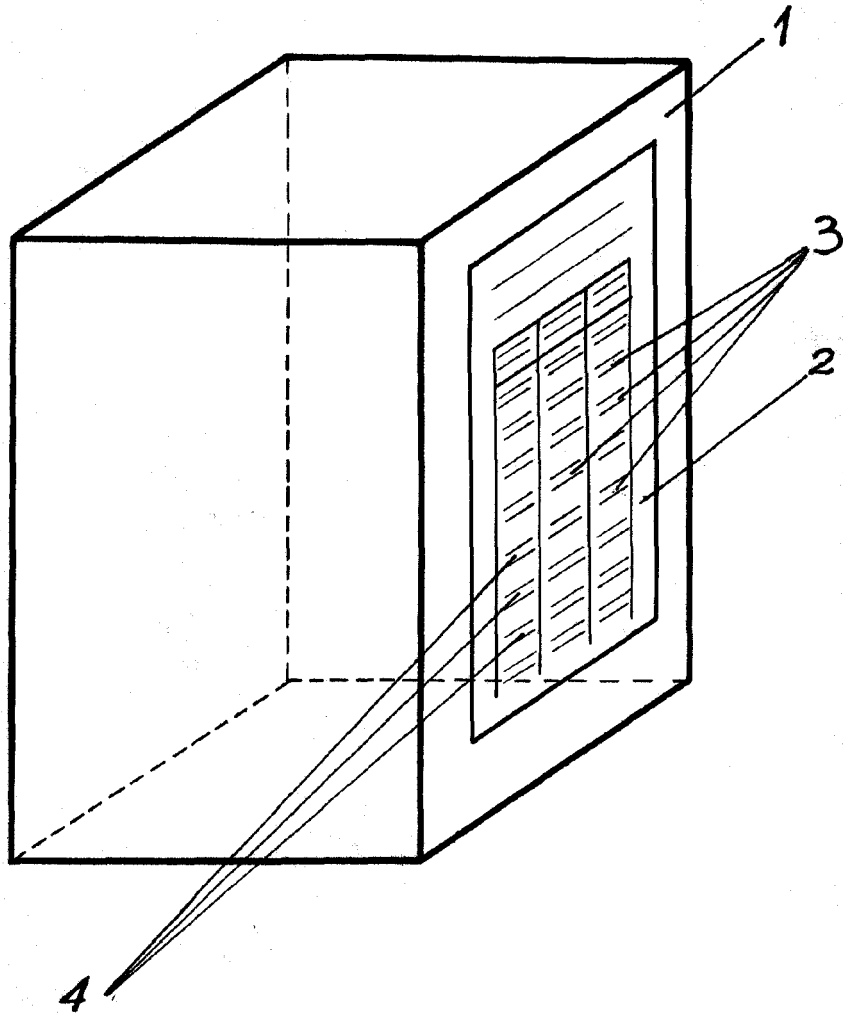
Según se describe y reivindica en la presente Memoria descriptiva, que consta de cuatro hojas foliadas y escritas por una sola cara y acompañada de una hoja de dibujos.

Madrid, a 8 de Febrero de mil novecientos sesenta y dos.

P.A.,

Antonio Ancha
P. A.

91317



Madrid 8 de Fbero. de 1962

P.A.
Antonio
Paula

Escala variable